arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Expediente: B011-2021-00006
Objeto: Concesión de Servicios de la explotación de los Bares-Cafeterías de los Hogares Municipales de personas jubiladas y pensionistas del Centro Sociocultural Abusu y del casco (Arrigorriaga).
Tipo de contrato: Concesión de Servicios.
Procedimiento: Restringido
Tramitación: Ordinaria.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Definición: Concesión de servicios de explotación de dos espacios destinados a Bar-Cafetería para las personas jubiladas y pensionistas.
El primero el Bar- Cafetería del Hogar Municipal de las personas jubiladas y pensionistas del Centro Sociocultural Abusu (Arrigorriaga), y el segundo el Bar-Cafetería sito en el Hogar Municipal de personas jubiladas y pensionistas del casco (Arrigorriaga).

Tipo de contrato: Concesión de servicio.

Distribución de riesgos: El/los adjudicatario/s deberá/n explotar el servicio de Bar- Cafetería del Hogar Municipal de las personas jubiladas y Pensionistas del Centro Sociocultural Abusu y/o del Bar-Cafetería sito en el Hogar Municipal de personas jubiladas y pensionistas del casco, a su cuenta y riesgo y será él quien perciba el pago de los servicios por parte de los clientes, debiendo atender a las condiciones mínimas recogidas en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones técnicas.

Gastos: Corresponderán al contratista todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto los gastos fijos como los variables asociados a la ejecución del contrato.

Asimismo, corresponderán al contratista cualesquiera conceptos inherentes a la ejecución del contrato y todos los gastos relativos al personal empleado para la ejecución del mismo (a saber, salarios y Seguridad Social, vacaciones y pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y festivos, sustituciones por baja o enfermedad, seguros de accidentes individuales, etc.), así como todos los tributos, seguros que le correspondan, licencias, gastos de transporte y desplazamientos, autorizaciones y restantes gastos generales.
Además, corresponderán al contratista cualesquiera medios, herramientas, vehículos, equipos, instrumentos, equipos informáticos y aparatos que requiera emplear el contratista en la ejecución del contrato.

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

Tarifas: Los precios serán fijados libremente por el contratista y comprenderán precios diferenciados y asequibles para los jubilados y pensionistas, tal y como se recoge en el apartado 5 del Pliego de prescripciones técnicas y de acorde con el mercado para el resto de usuarios. Estos precios/tarifas deberán incluirse en el proyecto de explotación, dentro del sobre "B".

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: se ha incorporado al expediente el informe de necesidad previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

División por lotes: Sí.

- **LOTE Nº 1-** Explotación del Bar- Cafetería del Hogar Municipal de las personas jubiladas y Pensionistas del Centro sociocultural de Abusu.
- **LOTE Nº 2-** Explotación del Bar-Cafetería sito en el Hogar Municipal de personas jubiladas y pensionistas del casco.

Los licitadores podrán presentarse a un solo lote o a los dos.

Código CPV:

OBJETO	CÓDIGO
Servicios de hostelería	55100000-1

Tracto: Contrato de carácter permanente y tracto sucesivo.

Tramitación anticipada: NO.

2. **CONTRATO RESERVADO.** NO.

3. **DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Tienen carácter contractual los siguientes documentos: el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares y el documento de formalización del contrato.

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN / RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN.

LOTE 1 (Abusu): La empresa adjudicataria deberá abonar al Ayuntamiento de Arrigorriaga un canon mínimo mensual de 82,64 euros, IVA excluido, durante 11 meses al año (excluido el mes de agosto debido al cierre del bar).

Canon mínimo mensual (IVA excluido)	82,64 euros
Canon mínimo anual 11 meses (IVA excl.)	909,04 euros
Canon mínimo 22 meses (IVA excluido)	1.818,08 euros
IVA 21% 22 meses	381,80 euros
TOTAL mensual	100,00 euros
TOTAL 22 meses	**2.200,00 euros**

LOTE 2 (Casco) : La empresa adjudicataria deberá abonar al Ayuntamiento de Arrigorriaga un canon mínimo mensual de 330,58 euros, IVA excluido, durante 11 meses al año (excluidas las 2 quincenas de cierre del bar).

Canon mínimo mensual (IVA excluido)	330,58 euros
Canon mínimo anual 11 mese (IVA excl.)	3.636,38 euros
Canon mínimo 22 meses (IVA excluido)	7.272,76 euros
IVA 21% 22 meses	1.527,28 euros
TOTAL mensual	400,00 euros
TOTAL 22 meses	**8.800,00 euros**

En el caso de que el adjudicatario en su oferta indique que abrirá la instalación durante el mes de agosto (LOTE 1) o durante la quincena del mes diferente a agosto (LOTE 2), el canon correspondiente a dicho mes ascenderá a la parte proporcional en que la instalación, según la oferta, esté abierta.

Las empresas licitadoras podrán mejorar dichos cánones al alza.

Los cánones inferiores a 82,64 euros (IVA excluido) para el LOTE 1 y a 330,58 euros (IVA excluido) para el LOTE 2, serán automáticamente rechazados.

Los licitadores podrán presentarse a un solo lote o a los dos.

5. ANUALIDADES.

NO PROCEDE.

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

6. VALOR ESTIMADO (art. 101.1.b) de la LCSP).

A efectos del artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el valor estimado del contrato asciende a 100.000,00 euros (importe neto de la cifra de negocios estimado).

7. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN.

Dadas las características económicas de este contrato, no se precisa financiación presupuestaria.

Así mismo, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 15 de la LCSP, el/los contratista/s concesionario/s asumirá/n íntegramente el riesgo operacional correspondiente a la realización del servicio, razón por la que no recibirá/n prestación económica alguna en relación con el contrato.

8. PRECIO Y PAGOS

Sistema de determinación del precio: CANON A SATISFACER (artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Modalidad de pago del precio: La/s adjudicataria/s deberá/n abonar al Ayuntamiento de Arrigorriaga el canon mensual establecido en el punto 4 del presente pliego correspondiente a cada Lote o el ofertado como criterio de adjudicación dentro de los diez (10) primeros días naturales de cada mes, mediante transferencia bancaria realizada a la cuenta del AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA: KUTXABANK ES19 20950162 33 2025000076

Dentro de la citada cantidad se entiende comprendido únicamente el precio por la utilización de los locales y demás mobiliario existente cedido por el Ayuntamiento para la prestación del servicio. Inventario recogido en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas**.**

Revisión del Canon: No.

9. DATOS DE FACTURACIÓN.

Facturación electrónica: En cuanto a la obligación de presentar factura electrónica se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las obligaciones derivadas de la facturación electrónica del Ayuntamiento de Arrigorriaga (Boletín Oficial de Bizkaia número 222 de fecha 21/11/2017), la cual excluye reglamentariamente de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea hasta 1.000 euros.

Códigos DIR-3 de las unidades orgánicas:

Órgano gestor	L01480118
Oficina contable	L01480118
Unidad tramitadora	L01480118

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

10. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO.

Plazo de ejecución:
LOTE 1: 2 años desde la fecha fijada en la formalización del contrato.
LOTE 2: 2 años desde la fecha fijada en la formalización del contrato.

Plazos parciales: no hay.
Prórroga del contrato: SÍ,

LOTE 1: Dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.
LOTE 2: Dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

11.GARANTÍAS.

Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: SÍ, conforme al artículo 107.4 LCSP. La/s adjudicataria/s del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está/n obligado/n a constituir una garantía definitiva por los siguientes importes en función del lote adjudicado.

LOTE 1: 600 €
LOTE 2: 1.200,00 €

Garantía complementaria: no
Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: NO.
Las garantías se constituirán a favor de: ARRIGORRIAGAKO UDALA NIF: P4801400-E.

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n presentar en formato papel el aval original que constituya la garantía definitiva del presente contrato.

12. SEGUROS.

LOTE 1: La empresa adjudicataria deberá suscribir y aportar, antes de la iniciación de la ejecución del contrato, justificante de haber constituido seguro de responsabilidad civil locativa por daños al inmueble, con un límite en este caso no inferior a 180.000 euros.

LOTE 2: La empresa adjudicataria deberá suscribir y aportar, antes de la iniciación de la ejecución del contrato, justificante de haber constituido seguro de responsabilidad civil locativa por daños al inmueble, con un límite en este caso no inferior a 180.000 euros.

Serán asegurados bajo ambas pólizas tanto las empresas adjudicatarias como el Ayuntamiento de Arrigorriaga, considerándose ambos asimismo terceros entre sí, a efectos de los daños que pudieran causarse entre ellos.

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

La Administración podrá modificar las características del servicio contratado, únicamente por razones de interés público y si concurren las circunstancias previstas en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Libro Segundo de la LCSP.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

14. LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO:

LOTE 1: Bar del Hogar de las personas jubiladas y pensionistas del Centro Sociocultural Abusu. (Arrigorriaga)
LOTE 2: Bar del Hogar de las personas jubiladas y pensionistas del casco (Arrigorriaga)

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

REQUISITOS LINGÜÍSTICOS:

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

SOCIALES (art. 5 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas clausulas sociales en la contratación pública):

- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.
- Los licitadores o licitadoras tienen la obligación de indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato (ANEXO V), en el caso de resultar adjudicatarios, así como la obligación de facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.
- El adjudicatario o adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquél.
- La presentación de ofertas en la presente licitación supondrá aceptación voluntaria de quienes concurran a los mismos de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

MEDIO AMBIENTALES: NO.

OTROS: NO.

16. PENALIDADES.

No se establecen penalidades adicionales a las previstas en la Ley.

17. SUBROGACIÓN (art. 130 de la LCSP y art. 6 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas clausulas sociales en la contratación pública). No procede.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

18. SUBCONTRATACIÓN.

Se admite la subcontratación: SI, en ambos lotes.
De acuerdo con lo establecido en el art. 296 de la LCSP, la subcontratación solo podrá recaer sobre prestaciones accesorias.

Obligación de las licitadoras de indicar la parte que prevén subcontratar: SÍ (ANEXO VI).
Se debe indicar en su caso en la oferta, la parte del contrato que esté previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil empresarial del subcontratista, (Articulo 215.2 a) LCSP).

Antes del inicio de la ejecución se deberá comunicar la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista, así como justificación de su aptitud (medios de solvencia o clasificación en su caso) y el no estar sometido a ninguna prohibición de contratar, debiendo comunicar por escrito cualquier cambio en dicha información durante la ejecución del contrato (Articulo 215.2 b) LCSP).

El contratista principal asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral.

IFZ / NIF: P4801400E

19. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El órgano de contratación designará, en la resolución de adjudicación del contrato y para cada uno de los lotes, a una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

La persona responsable del contrato es la persona interlocutora entre la/s empresa/s adjudicataria/s y el órgano de contratación.

Para el ejercicio de sus funciones, la persona responsable y quienes colaboren con ella tendrán libre acceso a los lugares de prestación del objeto del contrato, y podrán realizar las inspecciones que consideren oportunas acompañadas por la persona designada por la contratista como coordinadora, siempre que dichos emplazamientos y sus condiciones técnicas sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. En estos casos, la persona responsable del contrato deberá justificar la necesidad del acceso, de forma expresa y detallada en el expediente administrativo, que deberá ser ratificado, previamente, por el órgano de contratación. Asimismo, podrán solicitar la información y documentación que estimen oportuna y promover y convocar las reuniones que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto del contrato y para solucionar cualquier incidente en su ejecución.

La persona responsable deberá comprobar que la ejecución se desarrolla en los términos del contrato y en el plazo de duración previsto. En especial, llevar a cabo las acciones necesarias para verificar si se cumplen los requisitos de calidad del contrato y las cláusulas lingüísticas y sociales.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

Deberá, así mismo, informar al órgano de contratación sobre los incumplimientos de cualquier clase y, cuando corresponda, proponer el inicio del procedimiento de imposición de penalidades, la suspensión del contrato, la resolución del contrato y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para garantizar el correcto cumplimiento del contrato o para resarcir a la Administración de los daños y perjuicios que provoque el incumplimiento de la empresa contratista.

La persona responsable del contrato establecerá las directrices oportunas.

19 BIS. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Constituyen causas de resolución del contrato las indicadas en los artículos 211 y 313 de la LCSP. Así mismo, a efectos de resolución contractual, quedan calificadas como obligación contractual esencial, las siguientes:

- Incumplimiento del convenio colectivo a aplicar declarado por la empresa adjudicataria.

Se establecen, así mismo, las siguientes causas de resolución adicionales a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

- El incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en la instalación o en la actividad.

- Incumplimiento de la oferta realizada en cuanto al cierre de la instalación durante el mes de agosto, durante los días en que se haya propuesto su apertura.

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

20. <u>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE OTROS ÓRGANOS Y DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</u>.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Arrigorriaga

Identificación de órganos:

Órgano de contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

Órgano administrativo competente en materia de contabilidad pública: Hacienda

Dependencia que tramita el expediente: Contratación

Domicilio: Urgoiti pasealekua, 57 Localidad y código postal: 48480 Arrigorriaga

Mesa de Contratación permanente (Decreto de Alcaldía de 5 de marzo de 2018):

PRESIDENTA:

Técnica de Administración General

VOCALES:

Secretario.

Interventora.

Técnico del Área del Contrato.

SECRETARIO:

Auxiliar administrativo o administrativo.

21. <u>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</u> (artículos 19-23 de la LCSP). NO

22. <u>CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA</u> (ACP). SI

23. <u>CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>.

No hay

24. <u>TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.</u>

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP, en relación con el anexo IV de la misma, el contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO**.

El número de candidato/as invitado/as a participar en el procedimiento **serán 5** para cada uno de los lotes, es decir 5 invitados máximos para el Lote 1 y 5 invitados máximos para el Lote 2.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

El procedimiento constará de dos fases:

1) Fase 1: En esta fase, el Órgano de Contratación, una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, seleccionará a los que deban pasar a la siguiente fase (Fase 2), a los que invitará, simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones.

El Órgano de Contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones.
En esta fase, la selección de las empresas se hará conforme a exigencias de aptitud y solvencia.

2) Fase 2: La segunda fase tendrá por objeto la selección de la oferta que suponga una mejor relación calidad – precio (en adelante, mejor oferta) entre las ofertas presentadas por los licitadores invitados a presentar proposiciones en esta Fase 2, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula 28 del presente Pliego

Forma de adjudicación: existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

25. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Electrónica y/o papel.

A).- Licitación electrónica: Se advierte a todas las empresas participantes en la presente licitación de que todas las notificaciones y requerimientos derivados del presente procedimiento serán puestos a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arrigorriaga y que, en el caso de que quieran recibir un aviso de dicha puesta a disposición, deberán previamente suscribirse por su cuenta en www.arrigorriaga.eus:

- trámites online
- consultar mis trámites
- identificarse
- mis suscripciones

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se establece la siguiente excepción a la regla general de licitación electrónica: la empresa contratista deberá presentar en formato papel el aval original que constituya la garantía definitiva del presente contrato.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

B).- Papel: Las proposiciones, así como el resto de la documentación exigida para participar en la licitación, podrán ser presentadas EN PAPEL, en sobre cerrado tal como se determina a continuación:

• Los licitadores presentarán su oferta en las dependencias del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Arrigorriaga, sito en la planta baja de la Casa Consistorial (Paseo Urgoiti, 57 – 48480 Arrigorriaga) o en el punto de dicho servicio en el centro socio-cultural Abusu (Olatxu, 4).

Las mismas se presentarán en horario de 8:00 a 13:30 horas, dentro del plazo que se publicará en el anuncio de licitación.

• En caso de presentar la documentación en otro de los registros previstos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como si se presenta por correo postal, se debe remitir, en la misma fecha de la presentación y hasta las 23 horas 59 minutos y 59 segundos, por telegrama o fax (en el número 944 020 209) dirigido al Ayuntamiento de Arrigorriaga, en que conste el sello del registro delante de la cual se ha presentado la documentación.

También se puede anunciar, en la misma fecha de la presentación y también hasta las 23 horas 59 minutos y 59 segundos, por correo electrónico (a la dirección kontratazioa@arrigorriaga.eus), enviando el justificante de la fecha y hora de la entrega del envío de la documentación.

La documentación enviada de esta forma, debe llegar al Ayuntamiento de Arrigorriaga, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de justificación de su presentación y comunicación. Una vez transcurrido este plazo sin recibirla, se tendrá por no hecha la oferta y, en ningún caso, será admitida.

IFZ / NIF: P4801400E

26. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DE LAS OFERTAS.

Fase 1.- El plazo para la presentación de LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN: **Será de 15 (QUINCE) días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación de Euskadi-. No obstante, la fecha y hora límite para la presentación de las solicitudes se publicará en el Perfil del Contratante.

Fase 2.- El plazo de presentación de las PROPOSICIONES: **Será de 10 (DIEZ) días naturales**, contados desde la fecha de envío de la invitación. No obstante, la fecha y hora límite para la presentación de las solicitudes se publicará en el Perfil del Contratante.

Registro de presentación de ofertas: Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Arrigorriaga, o SAC.

Las empresas licitadoras que hayan intentado presentar electrónicamente su proposición y no lo hayan podido hacer por motivos técnicos deberán guardar la huella transcrita y enviar a kontratazioa@arrigorriaga.eus antes de que finalice el plazo y hora de presentación de proposiciones.

Aplicación para la presentación de ofertas:

https://apps.bizkaia.eus/sobresjnlp/webstart/aplicacionOfertas.jnlp

Manual de la aplicación:

http://www.arrigorriaga.eus/_layouts/15/Docs/Manual_licitacion.pdf

Para la presentación de las ofertas los licitadores podrán descargarse esta dirección:

https://apps.bizkaia.eus/kontratazioa/licitacion/solicitud?numexpediente=B011-2021-00006

Documentación a presentar con anterioridad a las fechas límite: Sobres A (Solicitud de participación), B y C con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En caso de existencia de problemas técnicos a la hora de registrar la oferta, enviar la huella (transcrita) obtenida al cerrar la oferta en el programa, siempre dentro del plazo de presentación de ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónica: kontratazioa@arrigorriaga.eus

Esta acción habilitará 24 horas añadidas para poder presentar la oferta.

Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 149 de la LCSP (valores anormales o desproporcionados).

Apertura pública de las ofertas: Si, de la parte de la oferta evaluable mediante la mera aplicación de fórmulas (art. 159.4 d) de la LCSP)

Lugar de apertura de sobre C (criterios objetivos o automáticamente evaluables):

- Entidad: Mesa de contratación del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

- Domicilio: Urgoiti pasealekua, 57

- Localidad: 48480 Arrigorriaga

La apertura del sobre C se realizará:

- Fecha: se anunciará en el Perfil del Contratante.

- Hora: se anunciará en el Perfil del Contratante.

La sesión pública de apertura del sobre C de criterios objetivos o automáticamente evaluables podrá llevarse a cabo de forma telemática mediante la aplicación Webex Meetings. Las instrucciones de instalación y acceso serán publicadas, en su caso, en la plataforma de contratación de Euskadi.

IFZ / NIF: P4801400E

27. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

- **Habilitación empresarial o profesional:** no.
- **Obligación de acreditar solvencia:** Sí.

SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA:

Requisito. Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 10.000,00 € para el Lote 1 y a 20.000,00 € para el Lote 2.

ó

Tenencia de un seguro de responsabilidad civil para las responsabilidades en las que pudiera incurrir en el desarrollo de la actividad del presente contrato, con un límite por siniestro no inferior a 150.000 euros, para cada uno de los lotes.

En caso de que alguna empresa quiera licitar por ambos Lotes el importe del seguro de responsabilidad civil deberá ser de 300.000,00 €.

Atendiendo a que el número máximo de empresas que podrán pasar a la Fase 2 son 5, y a fin de realizar las oportunas invitaciones a la Fase 2 del presente contrato, se valorará prioritariamente a la empresa o persona que acredite el volumen anual de negocios requerido y a continuación a las que hayan presentado el seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.

Acreditación. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La tenencia del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales se acreditará con la presentación de la copia de la póliza del seguro y el justificante del pago de la prima. Así mismo, se entenderá acreditado dicho requisito de solvencia económico-financiero con una declaración jurada del compromiso de contratación del seguro de responsabilidad civil requerido, y cuya póliza y justificante se aportará con carácter previo a la adjudicación.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Requisito. Una relación de los principales trabajos, servicios de igual o similar naturaleza al ámbito al que se refiere el contrato (explotación de un bar-cafetería o trabajos relacionados con la hostelería) realizados en los últimos tres años por la empresa licitante que incluya importe, fechas y a quién iban destinados los mismos.

Se deberá acreditar haber ejecutado en los últimos tres años, como mínimo, algún trabajo cuyo objeto sea igual o similar a los que se encargan ahora, o trabajos relacionados con la hostelería.

ó

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

Título de Formación profesional o de realización de algún módulo relacionado con la gestión y dirección de centro de hostelería o equivalente.

Atendiendo a que el número máximo de empresas que podrán pasar a la Fase 2 son 5, y a fin de realizar las oportunas invitaciones a la Fase 2 del presente contrato, se valorará prioritariamente a la empresa o persona que haya realizado labores de explotación de Bar Cafetería, a continuación a las que posean título para la gestión y dirección de centro de hostelería o equivalente y por último a las que hayan realizado trabajos de hostelería.

Acreditación. Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el ámbito principal al que se refiere el contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), en la que se indique la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. O título de formación en gestión y dirección de centro de hostelería o equivalente.

Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas cuyos certificados son admitidos:

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado.

- Otros: certificado comunitario de clasificación o documento similar que acredite la inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecida por un Estado miembro de la Unión Europea siempre que sea accesible de modo gratuito para la Mesa de contratación.

La inscripción en alguno de estos Registro acreditará, **A TENOR DE LO EN ÉL REFLEJADO** y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

En relación a las circunstancias no recogidas en el certificado que se presente del Registro correspondiente, se acompañará la acreditación documental exigida.

La indicación de alguno de estos certificados en la sección A de la parte II del formulario DEUC conlleva la autorización de la incorporación de oficio de dicho certificado por parte de la Administración en cualquier momento del procedimiento de adjudicación del contrato.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA:

- Grupo: M Servicios especializados.
- Subgrupo: 6 Hostelería y servicios de comida.
- Categoría exigible: 1 ya que la cuantía del contrato es inferior a 150.000 euros.

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

COMPROMISO ADSCRIPCIÓN MEDIOS MATERIALES O PERSONALES.

NO HAY

28. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los criterios de adjudicación de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato objeto de licitación son los siguientes:

A. CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR: 41 PUNTOS

PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que hacer una propuesta técnica que describa y justifique los apartados que se señalen a continuación. Todos y cada uno de los apartados forman parte del conjunto, y están relacionados entre ellos, por lo que no puede haber incongruencias.

Plan de gestión integral del servicio de cafetería-bar:

1. Idoneidad de la forma de gestión de los servicios, que tendrá en cuenta la idoneidad de la descripción de los servicios que se van a prestar, la forma de ejecución y la metodología que se empleará en dicha prestación. Se valorará la vinculación de los servicios a prestar y del local donde se prestan los mismos, a los elementos o señas de identidad del entorno territorial, entendido éste como edificio y como pueblo ..... 10 puntos

2. Listado de precios asequibles para los jubilados y pensionistas que presentan los licitadores, se valorará la variedad, calidad y precios de los productos y bebidas ofertados ..... 8 puntos.

3. Metodología de trabajo o prestación del servicio (medios humanos y materiales adscritos)..... ..... 8 puntos.

4. Plan de limpieza y mantenimiento del local, que deberá cumplir como mínimo lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 8 puntos), y se valorará:

- la definición de cuándo se realizarán los trabajos mínimos de limpieza y los de limpieza general, ... 4 puntos.
- cómo se va a realizar el servicio de mantenimiento y reposición de útiles, ... 4 puntos.

5. Servicios extraordinarios ofertados ..... 7 puntos

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

B. CRITERIOS OBJETIVOS O EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. 59 PUNTOS.

Los criterios de apreciación automática son los que se indican a continuación:

1. PRECIO: Hasta 49 PUNTOS

Los puntos se distribuirán de la siguiente forma:

La valoración respecto del canon, tendrá en cuenta cuál es el canon más alto ofertado y a éste se le adjudicará la puntuación máxima de 49 puntos, 0 puntos al que iguale el canon y al resto de cánones ofertados se les aplicará la puntuación proporcional entre la puntuación de 0 y 49 puntos.

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

- 49 puntos al canon más alto ofertado.
- 0 puntos a la oferta que iguale el canon establecido en los pliegos, que por lo tanto no lo mejore.
- Las ofertas situadas entre el canon más alto y el que iguale el de la licitación se valorarán aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 49 \times \frac{\text{Canon a valorar}}{\text{Canon más alto}}$$

2. APERTURA DE LA INSTALACIÓN

LOTE 1: APERTURA DE LA INSTALACIÓN DURANTE EL MES DE AGOSTO: hasta 10 puntos, que se distribuirán de la siguiente forma:

Por la apertura durante el mes de agosto de 10 días naturales..... 5 puntos.
Por la apertura durante el mes de agosto de 15 días naturales..... 8 puntos.
Por la apertura durante el mes de agosto de 20 días naturales..... 10 puntos.

Nota1: No se harán prorratas entre los intervalos descritos

Nota2: el criterio anterior se entiende por número de días naturales de apertura con independencia de los días concretos del mes en que se materialice.

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

LOTE 2: APERTURA DE LA INSTALACIÓN DURANTE LA QUINCENA DEL MES DIFERENTE A AGOSTO: hasta 10 puntos, que se distribuirán de la siguiente forma:

Por la apertura durante el mes de 5 días naturales ..... 5 puntos.
Por la apertura durante el mes de 8 días naturales ..... 8 puntos.
Por la apertura durante el mes de 10 días naturales ..... 10 puntos.

Nota1: No se harán prorratas entre los intervalos descritos

Nota2: el criterio anterior se entiende por número de días naturales de apertura con independencia de los días concretos del mes en que se materialice.

29. CONTENIDO SOBRE A - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1) DEUC.

- Forma de acreditación: formulario Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) contenido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. El formulario DEUC será el único documento que la empresa licitadora debe aportar en relación con los requisitos previos de capacidad y solvencia. No se admitirá documento distinto a dicho formulario en esta fase del procedimiento.

Dicho formulario está disponible en el siguiente formato:

- Formato PDF: formulario contenido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las empresas deberán cumplimentar las partes II, III, IV y VI del formulario. La parte IV se cumplimentará de conformidad con la opción marcada con una X:

- Se limitarán a cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

2) ANEXO III LOTE O LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA (obligatorio cuando el contrato se divida en lotes)

3) ANEXO IV COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE (potestativo).

4) ANEXO V DECLARACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS QUE LA EMPRESA ASUME RESPECTO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO (obligatorio).

5) ANEXO VI SUBCONTRATACIÓN (obligatorio cuando prevista subcontratación)

6) ANEXO VII CONFIDENCIALIDAD DATOS EMPRESA (potestativo)

7) ANEXO XII MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (obligatorio)

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

8) Documentación acreditativa de la SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA (obligatorio) - Se presentará la acreditación de la solvencia económica y financiera requerida en la cláusula 27 por los medios de acreditación allí dispuestos.

9) Documentación acreditativa de la SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (obligatorio): Se presentará la acreditación de la solvencia técnica y profesional requerida en la cláusula 27 por los medios de acreditación allí dispuestos.

30. CONTENIDO SOBRE B - PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA.

En el sobre B se deberán incluir todos los documentos necesarios (propuesta técnica con un **máximo de 40 páginas**) para la valoración de los criterios establecidos en el punto 28.A del PCAP (criterios sujetos a un juicio de valor) con la estructuración establecida en apartados y teniendo en cuenta los distintos apartados del pliego de prescripciones técnicas que hacen referencia a la propuesta técnica.

Las empresas licitadoras vendrán obligadas a presentar la documentación de la propuesta técnica redactada en letra Arial con tamaño 12 e interlineado 1,5 a doble cara sobre formato papel tamaño A4 no pudiéndose superar las 40 páginas de documentación total.

No se valorarán las partes de la propuesta técnica desde la página 41 en adelante.

En ningún caso se deberá incluir en este sobre la oferta económica, ni documentos relevantes de la oferta económica o de los criterios evaluables de forma automática. Lo contrario supondrá la exclusión de la propuesta del procedimiento de licitación.

31. CONTENIDO SOBRE C - OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE CRITERIOS AUTOMÁTICAMENTE EVALUABLES.

1. Oferta económica. Para la presentación de la oferta económica se podrá utilizar el ANEXO II donde se establecerá la oferta económica en términos totales.

2. Declaración responsable sobre el incremento del número de días de apertura durante el mes de agosto, en su caso

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

32. MOTIVOS DE RECHAZO DE OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.

La mesa de contratación acordará el rechazo de aquellas ofertas que:

a) Incluyan algún documento dentro de un sobre diferente al indicado en el PCAP y ello comprometa el secreto de la oferta.

b) Presenten contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con total certeza su contenido.

c) No alcancen el CANON mínimo establecidos de cada uno de los Lotes, que revistan carácter de mínimos.

d) Varíen sustancialmente del modelo de oferta económica incluido en este pliego.

e) Comporten error manifiesto en el importe.

f) Incumplan las condiciones o requisitos establecidos en el PCAP o PPT.

33.APERTURA Y EXÁMEN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DE LAS PROPOSICIONES.

IFZ / NIF: P4801400E

- **33.1 APERTURA Y EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

  Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes de participación, la mesa de contratación se reunirá para examinar los documentos presentados en el sobre A en tiempo y forma, sujeta a los siguientes criterios:

  1.- Criterios objetivos de solvencia, para elegir las candidaturas entre las solicitudes de participación:

  En el caso de que haya más de 5 candidatos que hayan solicitado participar en el procedimiento, para decidir de entre ellos quien será invitado a participar, se tendrá en cuenta el siguiente criterio: De los candidatos que cumplan con las solvencias mínimas establecidas por los pliegos para poder tomar parte en el procedimiento, serán seleccionados los 5 candidatos que más experiencia acumulen en la gestión (explotación) de locales de similares características.

  2.- Número mínimo y máximo de empresarios invitados a participar: El número de candidato/as invitado /as a participar en el procedimiento serán 5 para cada uno de los lotes, es decir 5 invitados máximos para el Lote 1 y 5 invitados máximos para el Lote 2.

  Si la Mesa observare defectos o errores materiales de carácter subsanable en la documentación presentada lo comunicará a los interesados, y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error bajo apercibimiento de exclusión definitiva del solicitante si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

  La Mesa de contratación, comprobada la personalidad y solvencia de los empresarios, elevará al órgano de contratación propuesta razonada de los empresarios seleccionados, quien dictará resolución decretando la selección definitiva y decidiendo la invitación a presentar proposiciones económicas a los propuestos como invitados, señalando el plazo de presentación de proposiciones, así como de la documentación acreditativa de los requisitos técnicos y el lugar, día y hora de apertura de las presentadas.

- **33.2 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA PARTE DE LA OFERTA EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR.**

  La mesa de contratación abrirá los sobres B presentados por las licitadoras invitadas.

  La mesa de contratación podrá acordar remitir la documentación al área proponente del contrato para que verifique que las ofertas no tienen un contenido contrario a las especificaciones establecidas en el PPTP, las valore y elabore el consiguiente informe.

  Si el servicio promotor, al efectuar la evaluación, verifica que alguna oferta es contraria a los pliegos o incorpora documentos o datos que han de aportarse dentro de otro sobre, hará constar esta circunstancia en el informe. Una vez formulado, lo remitirá a la mesa de contratación junto con los documentos que integran las ofertas.

- **33.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA PARTE DE LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS.**

  Al inicio de la sesión, la mesa de contratación examinará el informe de valoración emitido por el servicio promotor del contrato y efectuará la valoración y asignación de puntuaciones a las ofertas o acordará su rechazo.

  Una vez iniciada la parte de la sesión que tiene carácter público, comunicará a los asistentes a la sesión las puntuaciones asignadas a cada oferta y, en su caso, dando cuenta de las ofertas rechazadas y las razones del rechazo.

  La mesa de contratación, tras realizar las actuaciones previas, realizará la apertura de los sobres C presentados por las licitadoras cuyas ofertas no hayan sido rechazadas y procederá a la lectura de las ofertas.

IFZ / NIF: P4801400E

34. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

La mesa de contratación clasificará las ofertas por orden decreciente de puntuación y, en base a dicha clasificación, elevará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, se requerirá a la licitadora que haya presentado la mejor oferta para que presente en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el correspondiente requerimiento, los siguientes documentos:

1.-A efectos de acreditar su capacidad de obrar:

1.1. Las licitadoras españolas que sean personas jurídicas acreditarán su capacidad de obrar mediante escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

1.2. Las licitadoras no españolas nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 LCSP

1.3. Las demás licitadoras extranjeras acreditarán su capacidad de obrar de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.3 LCSP.

2.-Apoderamiento: cuando la persona que firma la oferta no actúe en nombre propio, o cuando la licitadora sea una sociedad o persona jurídica, la persona que firme debe presentar apoderamiento bastante al efecto. Si la licitadora es una persona jurídica, este poder deberá figurar debidamente inscrito en el Registro público que corresponda, si, de conformidad con la normativa aplicable según el tipo de persona jurídica de que se trate, su inscripción es obligatoria.

3.-Ausencia de prohibiciones de contratar: documentación acreditativa de la no concurrencia de prohibiciones de contratar de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 LCSP (ANEXO VIII).

4.-Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias para contratar con el sector público y certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social para contratar con el sector público. En el caso de que la licitadora deba tributar en varios territorios, deberá aportar los certificados emitidos por todas y cada una de las Administraciones competentes.

5.-Garantía: justificante de haber constituido la garantía definitiva (ANEXO IX).

En el supuesto de que no cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta. En este caso se procederá a realizar las siguientes actuaciones:

- Exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del art. 71.2 LCSP.
- Recabar la misma documentación de la licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

35. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación presentada por la propuesta adjudicataria.

La resolución de adjudicación se notificará a los candidatos y a las licitadoras junto con, en su caso, el informe de valoración de las partes de la oferta para cuya evaluación se han empleado criterios que exigen realizar un juicio de valor y el informe de análisis de la justificación de aquellas ofertas anormalmente bajas, los cuales deberán ser publicados en el perfil de contratante en el plazo de quince (15) días, así como la información necesaria que permita al licitador excluido o al candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación (151 LCSP).

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

36. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

El contrato de concesión se formalizará en los términos y plazos que dispone el art. 153 LCSP previa presentación de los siguientes documentos:

a) Escritura pública de constitución de la UTE cuando las adjudicatarias hayan concurrido agrupados en UTE.

b) Las pólizas de los contratos de seguro específicamente exigidos y el/los correspondiente/s justificante/s de su pago.

La formalización se publicará en el perfil de contratante junto con el correspondiente contrato en un plazo no superior a quince (15) días tras su perfeccionamiento.

En el supuesto de que no fuera posible la formalización del contrato en los plazos señalados legalmente por causas imputables a la adjudicataria se procederá a realizar las siguientes actuaciones:

- Exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del art. 71.2 LCSP.
- Adjudicar el contrato a la siguiente licitadora por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previo requerimiento y presentación de la documentación previa a la adjudicación.

IFZ / NIF: P4801400E

37. REVERSIÓN.

Finalizado el plazo de concesión, el servicio revertirá al AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA, debiendo la empresa concesionaria entregar las obras, equipamiento e instalaciones a que esté obligado con arreglo al presente contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante el mes anterior a la reversión, EL AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas. En todo caso, será de aplicación lo previsto al respecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

38. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (artículo 138.3 de la LCSP).

Las consultas y aclaraciones se enviarán a la dirección de correo electrónico: kontratazioa@arrigorriaga.eus

Fecha límite para la solicitud de aclaraciones: 12 días naturales antes del transcurso del plazo de presentación de proposiciones.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

Fecha límite para la obtención de información: 6 días naturales antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas.

Carácter vinculante de las aclaraciones sobre los pliegos o resto de documentación: Sí

39. <u>RÉGIMEN DE REVISIÓN.</u>

Recurso especial en materia de contratación (artículos 44 y siguientes de la LCSP): NO

En Arrigorriaga, a 17 de mayo de 2021

LA TAG

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

ANEXOS

ANEXO I DEUC (Documento Único Europeo de Contratación)

ANEXO II Proposición económica

ANEXO III Lote/lotes a los que presenta la oferta

ANEXO IV Compromiso constitución UTE

ANEXO V Declaración sobre los compromisos que la empresa asume respecto de las personas trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato

ANEXO VI Indicación de la parte del contrato previsto subcontratar

ANEXO VII Modelo de designación como confidencial de informaciones facilitadas por la empresa

ANEXO VIII Ausencia prohibiciones para contratar

ANEXO IX Modelo de aval bancario

ANEXO XII Modelo de solicitud de participación

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus